



Habiendo vencido con exceso los réditos del censo que esa Comunidad satisface a la Hacienda cuyo importe es de 2.836 pesetas 70 céntimos, sin que hasta la fecha se hayan satisfechos,uego a V. se sirva disponer que la expresada suma sea ingresada en el Tesoro en el término de 4 días sin falta alguna, pues en otro caso aunque con sentimiento, se verá esta Admón. de exigir su cobro por la vía de apremio, dado el mucho tiempo que ha transcurrido desde el vencimiento de dicho censo.



Dios

Que a V. m. Sa.

Vitoria 16 Junho de 1898.

Juan Franco

Señor Diputado de la Comunidad de herre-
deros de.

Salinas de Arana